

COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 05-2023-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO (DE SER EL CASO)

En la Municipalidad Provincial de Ascope, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Gerencia de Obras e Infraestructura Pública, a las 13:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0116-2023-MPA/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2023-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es para la contratación de la consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2598778., a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas correspondientes según orden de prelación.

I. QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	ING. JOSELITO RAÚL SALVATIERRA ORUNA.
Primer Miembro Titular	ING. RONY CARLOS SAN MARTÍN SACRAMENTO.
Segundo Miembro Titular	ING. DEYVID OMAR NEGREIROS GUEVARA.

II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2023-10-18 16:30:16.0
2	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2023-10-18 16:29:11.0
3	10478987124	ALVAREZ VARGAS JORGE RAUL ENRIQUE	2023-10-19 14:54:42.0
4	10481028006	PICHEN PASTOR JHORDYN HUMBERTO	2023-10-19 14:57:52.0
5	10702225863	ALVITEZ LINARES MARIO FREDERICK	2023-10-19 09:45:33.0
6	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	2023-10-21 09:36:54.0
7	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	2023-10-20 12:22:35.0
8	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-10-22 01:17:00.0
9	20601242932	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-10-20 15:45:19.0

III. DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Nomenclatura :	AS-SII-5-2023-MPA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2598778

Nro. Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DISTRITO DE ASCOPE - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2598778				
10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME		24/10/2023	18:59:02	Electronico
17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES		24/10/2023	19:01:31	Electronico
10433867527	CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS		24/10/2023	20:05:49	Electronico

1



COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 05-2023-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Los integrantes del Comité de Selección del presente procedimiento de selección a verificado la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el Numeral 73.2 y 73.3 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determinando el siguiente resultado:

RAZON SOCIAL	ESTADO
IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	ADMITIDA
GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	ADMITIDA
CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS (integrado por GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL y ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS)	ADMITIDA

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME

- **La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico** son acreditados para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.
- **Experiencia del Postor en la Especialidad:** El postor cumple con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto facturado superior a una (01) vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, solicitado en el Capítulo III numeral 3.2 de las bases integradas.

La oferta es **CALIFICADA**.

GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES

- **La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico** son acreditados para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.
- **Experiencia del Postor en la Especialidad:** El postor no cumple con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto facturado equivalente a una vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, solicitado en el Capítulo III numeral 3.2 de las bases integradas.

La oferta es **DESCALIFICADA** bajo el siguiente análisis:

La experiencia acreditada mediante el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 001-2020/MDC-G.M. fue ejecutado en consorcio; sin embargo, el postor no adjunta la promesa de consorcio o contrato de consorcio, contraviniendo con las bases integradas que establece: *"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"*.

Al no considerarse válido la experiencia antes mencionada, el postor no llega a acreditar el monto mínimo exigido como requisito de calificación establecido en las bases integradas.

COMITÉ DE SELECCIÓN

AS N° 05-2023-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS (integrado por GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL y ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS)

- **La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico** son acreditados para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del RLCE.
- **Experiencia del Postor en la Especialidad:** El postor cumple con acreditar la experiencia en la especialidad por un monto facturado equivalente a S/ 615,000.00 (Quinientos Noventa Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, solicitado en el Capítulo III numeral 3.2 de las bases integradas.

Como se puede apreciar, las bases integradas establecen la terminología para considerar servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: "Elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obras de Saneamiento tales como Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, renovación, ampliación, creación, recuperación, instalación, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de; sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados"

De la revisión de los documentos antes mencionados, se puede advertir que de las experiencias N° 03 y 04, no concuerdan con la terminología mencionada anteriormente, ya que acreditan con "Reformulación" y "Actualización y Perfeccionamiento", respectivamente.

Es por ello que al realizar la resta de los montos de las experiencias N° 03 y 04, tenemos como resultado final la acreditación de la experiencia en la especialidad por un monto facturado equivalente a S/ 615,000.00 (Seiscientos Quince Mil con 00/100 soles), siendo que a pesar de ello aún cumple con acreditar UNA VEZ el monto facturado la oferta queda **CALIFICADA**.

I. EVALUACION TECNICA:

RAZON SOCIAL	FACTOR DE EVALUACION TÉCNICA			TOTAL PUNTAJE
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA		
IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	Acredita monto superior a 1.5 veces del valor referencial 80 Puntos	00 Puntos	80 Puntos	
CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS (integrado por GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL y ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS)	Acredita monto superior a 1 y menor a 1.25 veces del valor referencial 75 Puntos	20 Puntos	95 Puntos	

REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA

Se realizó la evaluación de los postores, el cual fue revisado punto por punto de acuerdo al siguiente cuadro:

3

COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 05-2023-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido son los siguientes mecanismos:</p>	<p style="text-align: center;">IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO SUPERVISION INGENIEROS (integrado por GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL y ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS)</p>
<p>1. Los procedimientos de trabajo de consultoría de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>a. Actividades del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajos Previos ✓ Trabajos de Campo ✓ Trabajos de Gabinete <p>b. Documentos que se presentaran</p> <p>c. Matriz de Responsabilidades del personal clave.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>2. Conocimiento del proyecto y las condiciones que rodean al mismo.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>3. Gestión y riesgos en la prevención del servicio.</p>	<p>No describe una estructura o metodología para la gestión e identificación de riesgos, según lo requerido.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>4. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>5. Los mecanismos de aseguramiento de calidad de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Descripción de normas que se aplicaran durante la consultoría ✓ Descripción de las actividades propias de la supervisión ✓ Cronograma de recursos de la consultoría ✓ Cronograma GANT de las actividades de la consultoría. 	<p>Respecto a normas que se aplicaran durante la consultoría, solo indica Normas ISO 10005 e ISO 9001 (Calidad de la Construcción). Sin embargo, no considera Normas Técnicas a emplear para la elaboración del expediente técnico.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>6. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>

4

4

4

COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 05-2023-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas de seguridad e higiene ocupacional ✓ Protección de propiedades e instalaciones de terceros ✓ Salud ocupacional ✓ Manejo de desperdicios 		
<p>7. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control). Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas de mitigación de impactos ambientales. 	<p>No describe una estructura para las medidas de mitigación de impactos ambientales, no adjunta formatos de control, según lo requerido.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>

De acuerdo a las observaciones realizadas a la metodología propuesta y por los puntos expuestos en el cuadro antecesor, se concluye que la sr. IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME: No desarrolla la metodología que **sustente** la oferta, por tanto, se le otorga cero puntos.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos. Por tanto, se procederá a la apertura electrónica de las propuestas económicas.

Se procederá a la apertura electrónica de la propuesta económica.

ING. JOSELITO RAÚL SALVATIERRA ORUNA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. RONY CARLOS SAN MARTÍN SACRAMENTO.
PRIMER MIEMBRO

ING. DEYVID OMAR NEGREIROS GUEVARA
SEGUNDO MIEMBRO